**Licitación No. IFT-7**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos**

**Anexo 6. Garantía de Seriedad acreditada mediante Carta de Crédito Stand-by.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR)

FORMATO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY

Fecha de emisión:

Banco Emisor

Nombre y domicilio completo

Beneficiario Fecha de vencimiento:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Constituyentes 1001,

colonia Belén de las Flores,

delegación Álvaro Obregón,

Ciudad de México, C.P. 1110

Carta de Crédito Stand-by No. XXXXXX

Comunicamos a ustedes que hemos establecido nuestra Carta de Crédito Stand-by No. XXXXXX a favor de la Tesorería de la Federación (el “Beneficiario”) hasta por la cantidad máxima de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_la cantidad deberá especificarse en número y letra\_\_). Esta Carta de Crédito Stand-by es emitida para garantizar la seriedad y las obligaciones de (Nombre del Interesado/Participante y domicilio) por la participación en el proceso de “Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 130 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7)”, de conformidad con la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos, publicados en el Portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esta Carta de Crédito Stand-by expirará el \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.

La presente Carta de Crédito Stand-by será pagadera a la vista en los términos y bajo condiciones que al efecto se establecen en la misma en nuestras oficinas ubicadas en (domicilio del banco emisor en la Ciudad de México y horario de presentación) a la atención de (indicar el departamento o área en que deberá presentarse el Requerimiento de pago ante el Banco) mediante la presentación de un requerimiento de pago por escrito por parte del Beneficiario indicando el incumplimiento acompañado del original de esta Carta de Crédito Stand-by.

Nos comprometemos con el Beneficiario a honrar sus requerimientos de pago, siempre y cuando sean presentados en cumplimiento con los términos y condiciones de esta Carta de Crédito Stand-by en o antes de la fecha de vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles de acuerdo con las instrucciones señaladas en el propio requerimiento de pago.

En el supuesto que el último día hábil para presentación de documentos el lugar de presentación por alguna razón esté cerrado, el último día para presentar documentos será entendido al quinto día hábil inmediato siguiente a aquel en que el banco emisor reanude sus operaciones.

La emisión de la Carta de Crédito Stand-by se sujeta a las reglas “ISP 98” Prácticas Internacionales para Stand-by emitidas por la Cámara Internacional de Comercio publicación ICC 590.

Cualquier controversia que surja con motivo de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente

BANCO EMISOR

NOMBRE Y FIRMA DE

FUNCIONARIOS FACULTADOS

**La carta de Crédito Stand-by original no debe perforarse, foliarse ni rubricarse y ésta deberá entregarse en sobre cerrado en la etapa de presentación de documentación**. En el expediente correspondiente, deberá utilizarse fotocopia(s) de dicho(s) instrumento(s). Dicha(s) copia(s) deberán estar rubricada(s) por el Interesado o su representante legal o representante común (para el caso de Consorcio).

En el caso de Consorcios, la Carta de Crédito deberá encontrarse a nombre del representante común de éste o de todos y cada uno de sus integrantes.